

**TRIBUNAL ELECTORAL
REGIÓN DE LOS RÍOS**

Valdivia, veintiuno de noviembre de dos mil veinticuatro.

VISTOS:

Se reunió el Tribunal Electoral Regional de la XIV Región de los Ríos, con asistencia de sus miembros titulares, bajo la presidencia de la ministra de la Ilustrísima Corte de Apelaciones de Valdivia doña Marcia Undurraga Jensen y de los abogados integrantes don Darío Carretta Navea y doña Cinthia Segovia Molina. Actuó como ministro de Fe el secretario Relator don Marcel Gallegos Provoste.

Iniciada la audiencia el Tribunal se abocó de inmediato al conocimiento del escrutinio general y calificación de la elección de concejales de la Comuna de Lago Ranco realizada el pasado 26 y 27 de octubre del año en curso. Se acordó dejar constancia de lo siguiente:

1º) La comuna de Lago Ranco comprende las circunscripciones Electorales de Riñinahue y Lago Ranco.

2º) Habiéndose verificado la existencia de errores en las sumas parciales y totales, como asimismo diferencia entre las anotaciones consignadas en las Actas de Mesas Receptoras de Sufragios y las Actas de los Colegios Escrutadores y considerando también las anotaciones estampadas en ellas, este Tribunal Electoral Regional, en uso de las facultades que le concede el artículo 119 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, procedió a efectuar las modificaciones de acuerdo al procedimiento estipulado en los títulos IV Y V de la Ley 18.700, Orgánica Constitucional sobre Votaciones Populares y Escrutinios,



en todo lo que sea pertinente a este Tribunal Electoral Regional, dejándose constancia especial acerca de la no existencia de observaciones importantes que plasmar como parte integrante en la respectiva sentencia.

Acto seguido y con las modificaciones ya señaladas se aprueba el siguiente escrutinio:

<u>CANDIDATOS</u>	<u>PARTIDO</u>	<u>VOTACION</u>
A. POR CHILE, SEGUIMOS		
PARTIDO COM. DE CHILE E IND.		
250. DELMO EDUARDO OYARZO VILLEGAS	PARTIDO COMUNISTA DE CHILE	221
251. LEONEL DIEGO HERNANDEZ BECERRA	INDEPENDIENTES	61
TOTAL PARTIDO COM. DE CHILE E IND.		282
TOTAL LISTA A		282
E. CHILE VAMOS UDI-EVOPOLI E IND.		
UDI - IND.		
252. RICARDO REYES MILLAPE	INDEPENDIENTES	221
253. CAROLINA BURGOS GONZALEZ	INDEPENDIENTES	95
254. DANIELA PAREDES GALLEGOS	INDEPENDIENTES	283
255. MARIBEL GONZALEZ BRANA	INDEPENDIENTES	251
256. SANDRA ROJAS CARDENAS	INDEPENDIENTES	80
257. DONOBAN SAN JUAN IÑIGUEZ	INDEPENDIENTES	86
TOTAL UDI - IND.		1.016
TOTAL LISTA E		1.016
I. CHILE VAMOS RN - IND.		
258. SILVANA ANDREA PEREZ VERA	RENOVACION NACIONAL	917
259. EDGAR VASQUEZ URRUTIA	RENOVACION NACIONAL	1.196
260. ALBERTO ALFONSO HOFFMANN BRANDT	INDEPENDIENTES	155
261. PABLA BEATRIZ TRAFIAN MUÑOZ	INDEPENDIENTES	190
262. KETTY MIRIAM OPORTO AVILA	INDEPENDIENTES	351
263. ALEXIS ANTILLANCA LEAL	INDEPENDIENTES	420
TOTAL LISTA I		3.229
U. CHILE MUCHO MEJOR		
PPD E IND.		
264. JORGE HERNAN FIGUEROA FUENTES	PARTIDO POR LA DEMOCRACIA	173
265. NELSON ALESSI MORALES CASTRO	INDEPENDIENTES	154
TOTAL PPD E IND.		327
PDC E IND.		
266. CRISTINA ROSAS LOBOS	PARTIDO DEMOCRATA CRISTIANO	788



267. HERMAN ANDRES PORTALES OSORIO	INDEPENDIENTES	379
TOTAL PDC E IND.		1.167
PS E IND.		
268. MIGUEL ALEJANDRO OBANDO MONTECINOS	PARTIDO SOCIALISTA DE CHILE	589
269. EDUARDO CALISTO CALISTO	PARTIDO SOCIALISTA DE CHILE	395
TOTAL PS E IND.		984
TOTAL LISTA U		2.478
Y. REPUBLICANOS E IND.		
270. CECILIA NERY GALLARDO MONTECINOS	PARTIDO REPUBLICANO DE CHILE	202
271. CLAUDIA ANDREA TRONCOSO CHESTA	PARTIDO REPUBLICANO DE CHILE	126
272. NANCY CAROLINA PIZARRO INOSTROZA	PARTIDO REPUBLICANO DE CHILE	117
273. RUDY HARDY ALVAREZ LEAL	PARTIDO REPUBLICANO DE CHILE	269
TOTAL LISTA Y		714
VOTOS NULOS		711
VOTOS BLANCO		536
TOTAL COMUNA		8.966
TOTAL INSCRITOS		10.624

En consecuencia, de acuerdo con los resultados electorales precedentemente señalados, se proclaman concejales definitivamente electos, según lo ordena el Artículo 120 y siguientes de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en la comuna de Lago Ranco a los siguientes ciudadanos:

- **DANIELA PAREDES GALLEGOS**
- **EDGAR VASQUEZ URRUTIA**
- **SILVANA ANDREA PEREZ VERA**
- **ALEXIS ANTILLANCA LEAL**
- **CRISTINA ROSAS LOBOS**
- **MIGUEL ALEJANDRO OBANDO MONTECINOS**

RoI N° 58-2024.



Pronunciada por este Tribunal Electoral Regional de Los Ríos, integrado por su Presidenta Titular Ministra Marcia del Carmen Undurraga Jensen y los Abogados Miembros Sres. Darío Ildemaro Carretta Navea y Cinthia Angélica Segovia Molina. Autoriza el señor Secretario Relator don Marcel Andrés Gallegos Provoste. Causa Rol N° 58-2024.

Certifico que la presente resolución se notificó por el estado diario de hoy. Valdivia, 21 de noviembre de 2024.



3AAEDFD9-5AD2-4646-97CD-EB2C57DED18F

Este documento incorpora una firma electrónica avanzada. Su validez puede ser consultada en www.tribunalelectoraldelosrios.cl con el código de verificación indicado bajo el código de barras.